

SALTA, 13 DIC 2022

00469

Expediente N° 14.532/2018

VISTO la Resolución CS N° 355/2022, recaída en Expte. N° 14.532/2018, mediante la cual se designa a la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Inglés" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2494/22, la Mag. Lic. AMADURO presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 21 de octubre de 2022, debido a que le fue otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 104/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que tenga por aceptada –a partir del 21 de octubre de 2022- la renuncia definitiva presentada por la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en el Requisito Curricular "Inglés", de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.532/2018

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el

Artículo 1º.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00469

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa